

en los riegos de la mencionada Ma con quienes se asocia,
informe si sera o no susceptible la traslacion del riego del pri-
mer trozo de tierra al que se trata poner de Majuelo por los
esporados tres años, y caso de poderse hacer sin perjuicio
de tercero, se me conceda el competente permiso para reali-
zarlo. =

A. D. N. Replicase si sea acordar se despache la comunicacion oportu-
na al referido Diputado, para que unida el informe
y por sus resultas decretar lo demas que convenga sobre el
particular. Gracia que espero merecer de la bondad de
D. N. cuya vida que. Dios m. d. Caracaca treinta y uno
de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete =

Presidencia del Ayunt. Gov. de Caracaca 31. No. 947 -

Al Excmo. Sr. D. N. Alcalde residente en
Archico para su informe

J. J. Nodenas

Pedro Antonio
del Ayuntamiento

Para mejor informar sobre este negocio, me constituí
sobre el terreno y visto como tambien oyo algunos habra-
dores vecinos, debe concederse lo q. solicita Jose Lopez, con
la circunstancia de q. se le pase el agua por la heredad, y
q. concluydos los tres años queden las cosas como lo
están en el dia, con respecto al dro de aguas q. otros pro-
pietarios de tierra tienen. Sobre todo el Ayuntamiento podra
disponer lo q. mejor estime. Caracaca 8 de Abril de
1847 =

Jose M. Verrini
Queredo

Ayuntamiento Gov. de Caracaca 14 Abril 1847. Como se informa